

1 4 JUN 2010

RIO GALLEGOS.

VISTO:

El Expediente Nº 65.290/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Jornadas "Patrimonio y Turismo", bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO y la coordinación de la Dra. Silvana ESPINOSA, los días 18 y 19 de Junio de 2010:

QUE los disertantes de las citadas Jornadas son el Lic. Roberto MOLINARI de la Administración de Parques Nacionales y representante ante la UNESCO, la Guía de Turismo Sra. Marta SOTOMAYOR de la Dirección de Cultura Municipal, la Arqª. Silvana MIRELMAN, Secretaria de Cultura Provincial y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Dra. Flavia CARBALLO MARINA y Mg. Daniel SCHINELLI;

QUE los objetivos generales del Proyecto de Extensión denominado Jornadas "Patrimonio y Turismo" son difundir los trabajos de investigación en la temática, concientizar sobre la importancia del Patrimonio Cultural como generador de identidad y destacar la importancia de la gestión del Patrimonio Cultural como recurso del turismo;

QUE tales Jornadas se encuentran destinadas a Alumnos y Docentes de las Carreras de Turismo, Historia y Geografía de la U.N.P.A. y Turismo del orden Provincial y Municipal, Alumnos y Docentes de la Carrera de Turismo del I.S.E.S., Alumnos y Docentes de las Carreras de Turismo de El Calafate, Técnicos del ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura y de las Direcciones de Cultura de las Municipalidades, Técnicos del ámbito de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia y de las Direcciones de Turismo Municipales, Profesionales del Turismo y público en general;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos de otras Instituciones Educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la contratación del Lic. Roberto MOLINARI bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, en calidad de disertante, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, la adquisición de pasajes aéreos tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del nombrado, la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramo SAN JULIÁN-RÍO GALLEGOS-SAN JULIÁN y viáticos por DOS (2) días a favor de un disertante a confirmar y la cobertura de gastos de papelería por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Jornadas "Patrimonio y Turismo", bajo la responsabilidad de Ja Lic. Viviana NAVARRO y la coordinación de la Dra. Silvana ESPINOSA, los días 18 y 19 de Calvanio de 2010, establecer que los disertantes de las citadas Jornadas son el Lic. Roberto INARI de la Administración de Parques Nacionales y representante ante la UNESCO, la Hila de Turismo Sra. Marta SOTOMAYOR de la Dirección de Cultura Municipal, la Arqa. Sibara MIRELMAN, Secretaria de Cultura Provincial y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Dra. Flavia CARBALLO MARINA y Mg. Daniel SCHINELLI, fijar un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para de la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos de otras Instituciones de cativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la contratación del Lic. Roberto



///-2-

MOLINARI bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, a fin de desempeñarse como Disertante de las citadas Jornadas, por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de bolsillo, en concepto de honorarios y a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS -BUENOS AIRES y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Lic. MOLINARI, la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramo SAN JULIÁN-RÍO GALLEGOS-SAN JULIÁN y viáticos por DOS (2) días a favor de un disertante a confirmar y la cobertura de gastos de papelería por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTÁ (\$ 350,00);

QUE según el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente:

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Jornadas "Patrimonio y Turismo", bajo la responsabilidad de la Lic. Viviana NAVARRO y la coordinación de la Dra. Silvana ESPINOSA, los días 18 y 19 de Junio de 2010.-

ARTICULO 2º .- ESTABLECER que los disertantes del Proyecto de Extensión denominado Jornadas "Patrimonio y Turismo" son el Lic. Roberto MOLINARI de la Administración de Parques Nacionales y representante ante la UNESCO, la Guía de Turismo Sra. Marta SOTOMAYOR de la Dirección de Cultura Municipal, la Arqª. Silvana MIRELMAN, Secretaria de Cultura Provincial y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Dra. Flavia CARBALLO MARINA y Mg. Daniel SCHINELLI,-

ARTICULO 3º .- FIJAR un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para personal de la U.N.P.A., PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para alumnos de otras Instituciones Educativas y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Roberto MOLINARI (C.U.I.L. Nº 20-10328591-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse como Disertante del Proyecto de Extensión denominado Jornadas "Patrimonio y Turismo", por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de bolsillo, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5º .- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande la adquisición de pasajes aéreos tramo BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS -BUENOS AIRES y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Lic. Roberto MOLINARI, la adquisición ACIDE UN (1) pasaje terrestre tramo SAN JULIÁN-RÍO GALLEGOS-SAN JULIÁN y viáticos por (2) días a favor de un disertante a confirmar y la cobertura de gastos de papelería por la complete PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).
REJULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

riediado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO

ficulo 7°.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección al de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal,

III



///-3-

Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c.\Dirección de Asistengia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

Dr. Alejando Súnico Decano UNPA-UARG

ACUERDO

Ν°